



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046374/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina de la Méd. Ana Sofía GUILLEN, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOPATOLOGÍA y en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Méd. Ana Florencia BECERRA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Méd. Ana Sofía GUILLEN;

El Currículum Vitae y Plan de Trabajo de la Méd. Ana Sofía GUILLEN;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Méd. Ana Sofía GUILLEN (DNI: 36.130.581) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOPATOLOGÍA y en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó la Méd. Ana Florencia BECERRA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0046374/2017


Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- La de la Méd. Ana Sofía GUILLEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 27 - H.C.D. - 2018

Mbl/

JULIA ESCOBAR DE CESTIN	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA